

# CÓDIGO ÉTICO



<b>Fecha</b>	26/9/2024
<b>Versión</b>	24/01
<b>Responsable</b>	Deptº Comunicación.

## 1. Introducción

Este Código de Conducta es la guía principal para asegurar que nuestras acciones se realicen con integridad y cumplan con las leyes y normas que nos afectan. Nos ayuda a mantener un comportamiento ético en todo lo que hacemos y refleja los valores más importantes de Grupo Fajardo.

Aunque no puede cubrir todas las situaciones, este Código establece las pautas clave que debemos seguir en nuestro trabajo diario. En caso de conflicto con otras normas internas o leyes, estas prevalecerán. Es importante que todos los empleados conozcan y respeten este Código en su día a día.

## 2. Ámbito de Aplicación de Nuestro Código

Este Código aplica a todos los empleados, gerentes, directores y miembros del Comité de Dirección del Grupo Fajardo, así como a cualquier empresa en la que el grupo tenga el control mayoritario. También incluye a cualquier persona o empresa con la que trabajemos, como auditores, consultores y proveedores.

Es importante que todos conozcan y respeten este Código. Si surge alguna duda, se debe consultar con el departamento de Comunicación a través del canal disponible para ello.

### 3. Nuestros valores

En Grupo Fajardo, nuestros valores son la base de todas nuestras decisiones y acciones. Nos guían en nuestra forma de trabajar y en cómo nos relacionamos con nuestros clientes, empleados, proveedores y la comunidad. Estos valores definen quiénes somos como empresa y reflejan nuestro compromiso con la excelencia, la innovación y el bienestar de nuestro entorno.

**Integridad:** Actuamos con honestidad y transparencia en todas nuestras acciones, construyendo relaciones de confianza con nuestros empleados, clientes y socios.

**Innovación:** Exploramos nuevas oportunidades y modelos de negocio emergentes, creando soluciones que se adaptan a las necesidades en constante evolución de nuestros clientes, socios y del mercado.

**Excelencia:** Nos comprometemos a superar las expectativas en cada aspecto de nuestro trabajo, garantizando un servicio de alta calidad y centrado en la satisfacción del cliente.

**Sostenibilidad:** Operamos de manera responsable, minimizando nuestro impacto ambiental y contribuyendo positivamente al bienestar de las comunidades en las que trabajamos.

**Cooperación:** Fomentamos un entorno de trabajo colaborativo, donde el respeto mutuo y el trabajo en equipo nos permiten alcanzar objetivos comunes y generar un impacto positivo en todos los niveles.



### 4. Principios Éticos Esenciales

#### I. Principio de Legalidad

El cumplimiento de la ley es una obligación fundamental en todas las actividades de Grupo Fajardo, en todos los países donde operamos. Todos los empleados deben seguir tanto las normativas legales vigentes como las políticas internas de la empresa. Las infracciones legales se evitarán en todo momento, y cualquier comportamiento que infrinja las leyes o regulaciones conllevará medidas disciplinarias. En nuestras interacciones con clientes, proveedores, administraciones públicas y otros socios, debemos actuar siempre de acuerdo con la legalidad y en interés de la empresa.

## **II. Principio de Integridad y Profesionalidad**

---

La integridad y la profesionalidad son la base fundamental de nuestras relaciones laborales. En Grupo Fajardo, trabajamos con diligencia, responsabilidad y un compromiso hacia la excelencia e innovación. Actuar con integridad significa ser leales, objetivos y siempre alinear nuestras acciones con los intereses del grupo. Cada empleado es responsable de mantener y promover la buena reputación de la empresa, ya que el comportamiento inadecuado o ilegal puede causar daños irreparables.

## **III. Principio de Objetividad, Imparcialidad y Transparencia en la Contratación de Proveedores**

---

Grupo Fajardo basa la selección y contratación de proveedores en criterios de objetividad, imparcialidad y transparencia. Se garantiza una competencia justa entre los proveedores y se selecciona la opción que mejor se ajusta a las necesidades del grupo. Una vez seleccionado el proveedor, el contrato incluirá una cláusula de buena conducta y será supervisado por el departamento legal.

## **IV. Principio de Respeto e Igualdad de Oportunidades**

---

La diversidad es uno de los pilares de Grupo Fajardo. Nos esforzamos por crear un entorno inclusivo, en el que se garantice la igualdad de oportunidades para todos. No se tolerará ningún tipo de discriminación por motivos de raza, género, religión, orientación sexual u otras características personales. Este compromiso con la igualdad se alinea con los principios internacionales y la normativa laboral.

## **V. Principio de Deber de Secreto y Confidencialidad**

---

Todos los empleados de Grupo Fajardo deben proteger la confidencialidad de la información a la que tengan acceso en el curso de sus responsabilidades laborales. Este deber de secreto se

extiende más allá de la relación laboral y prohíbe el uso de la información para beneficio personal o de terceros. Cualquier información sensible se compartirá únicamente con aquellos que tengan la necesidad de conocerla.

## VI. Principio de Seguridad de la Información

---

La protección de la información es fundamental para el Grupo Fajardo. Nos comprometemos a implementar y mejorar continuamente medidas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Todos los empleados son responsables de cumplir con las políticas de seguridad de la información establecidas para proteger los datos de la empresa y evitar su uso no autorizado.

## VII. Principio de Salud y Seguridad en el Trabajo

---

Grupo Fajardo se compromete a mantener los más altos estándares de salud y seguridad en el lugar de trabajo. Esto incluye la implementación de políticas y controles para prevenir riesgos laborales. Todos los empleados son responsables de asegurar que el entorno de trabajo sea seguro y cumpla con las normativas vigentes en materia de prevención de riesgos.

## VIII. Principio de Protección del Medio Ambiente

---

El respeto por el medio ambiente es una prioridad para Grupo Fajardo. Nos comprometemos a operar de manera sostenible, minimizando el impacto ambiental de nuestras actividades. Esto incluye el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales. Todos los empleados deben asumir la responsabilidad de reducir su huella ecológica y contribuir al bienestar del entorno natural y las comunidades en las que operamos.

## 5. Acciones incompatibles con el Código Ético

Este apartado aborda las conductas que son incompatibles con los principios éticos y las normativas de Grupo Fajardo. Las siguientes prácticas están estrictamente prohibidas y cualquier violación deberá ser informada de inmediato a la empresa.

### I. Prácticas Corruptas

---

Cualquier acción u omisión que pueda generar situaciones de corrupción o soborno debe ser reportada de inmediato. Esto incluye, entre otras, prácticas como el cohecho y otras conductas recogidas en el Código Penal, las cuales representan graves infracciones del Código Ético.

## II. Soborno y Tráfico de Influencias

---

Está prohibido ofrecer, prometer o entregar cualquier tipo de obsequio o compensación a autoridades, funcionarios públicos o personas en el ejercicio de funciones públicas, con el objetivo de inducirlos a actuar en contra de sus deberes o favorecer intereses propios. Este tipo de conducta es una violación grave de las normativas éticas y legales.

## III. Revelación de Secretos

---

La divulgación no autorizada de información confidencial o secreta, ya sea de la empresa o de compañeros de trabajo, está estrictamente prohibida. Los empleados deben proteger la información a la que acceden en el desempeño de sus funciones, utilizando dicha información solo para fines laborales. Esta obligación se extiende incluso después de que la relación laboral haya finalizado.

## IV. Evitar Conflictos de Interés

---

Un conflicto de interés se presenta cuando los intereses personales, profesionales o empresariales de un empleado pueden entrar en conflicto con los intereses de la empresa. Los empleados deben actuar siempre en beneficio de Grupo Fajardo y tomar decisiones basadas en el interés de la empresa, no en intereses personales. Es obligación de los empleados informar a sus superiores cualquier situación que pueda comprometer su objetividad en el desempeño de sus responsabilidades.

## V. Normas sobre la Aceptación de Regalos

---

Los empleados pueden aceptar regalos siempre y cuando su valor sea moderado y no influya en su imparcialidad o en la toma de decisiones laborales. En caso de duda sobre la adecuación de un regalo, se debe consultar con el superior jerárquico antes de aceptarlo. La transparencia y la ética son fundamentales en este tipo de situaciones.

## VI. Protección de la Propiedad Intelectual e Industrial

---

Todos los empleados deben respetar las normativas relacionadas con la propiedad intelectual e industrial, así como los derechos de uso de licencias, proyectos, programas y demás tecnologías desarrolladas por Grupo Fajardo. Además, deben respetar las políticas sobre el uso de recursos tecnológicos como el correo electrónico e Internet. Cualquier uso indebido o infracción será considerado una falta grave y deberá ser reportado de inmediato.

## VII. Cumplimiento del Protocolo de Objetos Perdidos

---

En Grupo Fajardo, el Protocolo de Objetos Perdidos es un procedimiento que debe ser seguido con la máxima diligencia por todos los empleados. Este protocolo establece las pautas que deben cumplirse cuando se encuentre un objeto extraviado en nuestras instalaciones o vehículos. El cumplimiento riguroso de este procedimiento es esencial para garantizar la seguridad y la confianza de nuestros clientes y empleados, así como para mantener la integridad de nuestros servicios. Cualquier incumplimiento será considerado una falta de conformidad con las normas internas de la empresa.

### 6. Sistema interno de información

En Grupo Fajardo, se ha habilitado el correo electrónico [comunicacion@grupofajardo.es](mailto:comunicacion@grupofajardo.es) como un canal disponible para que cualquier integrante de la organización pueda enviar sugerencias, observaciones o denunciar de manera anónima cualquier situación inapropiada que observe en la empresa. Este canal está diseñado para fomentar un entorno de trabajo transparente y seguro, donde todas las preocupaciones puedan ser comunicadas con confidencialidad y gestionadas con la debida seriedad y rigor.

### 7. Ausencia de represalias

Grupo Fajardo garantiza la protección de los empleados, representantes, accionistas o terceros que reporten cualquier infracción conforme al artículo 2.1 de la Ley 2/2023. Esta protección abarca actos de represalia, amenazas o intentos de represalia, considerados como cualquier acción u omisión que resulte en un trato desfavorable hacia quien haya comunicado una infracción. La protección se extiende durante la investigación de la infracción y por un periodo de dos años posteriores a la misma.

Grupo Fajardo se compromete a tomar todas las medidas necesarias para prevenir, corregir y sancionar cualquier represalia, asegurando un seguimiento adecuado para garantizar que el informante no sufra consecuencias adversas por su acción de buena fe.

## **8. Política disciplinaria en caso de incumplimiento del Código Ético**

Sin perjuicio de las posibles consecuencias penales, cualquier práctica que, tras ser investigada, se demuestre como una infracción de las normativas laborales aplicables, será tratada con el máximo rigor por parte del área de Recursos Humanos de Grupo Fajardo. Esto incluye la apertura de un expediente disciplinario, que podrá culminar en sanciones conforme a la legislación vigente y los convenios colectivos aplicables. No se tolerará ningún incumplimiento del Código Ético, y las acciones graves podrán ser consideradas faltas laborales, con las correspondientes sanciones laborales, civiles y penales.

## **9. Comunicación y Difusión del Código Ético**

El Código Ético de Grupo Fajardo será comunicado y difundido a todos los empleados, directivos y administradores de la empresa. Para asegurar que cualquier tercero interesado pueda acceder a su contenido, el Código Ético estará disponible de forma pública en la página web corporativa de Grupo Fajardo: <https://grupofajardo.es/codigo-etico/>.

Esta publicación busca promover la transparencia y permitir que todas las partes interesadas comprendan y se alineen con los principios y valores que guían las actuaciones de la empresa.

## **9. Aprobación, Actualización y Entrada en Vigor**

El Código Ético de Grupo Fajardo ha sido aprobado por la administración de la empresa. Será revisado y actualizado periódicamente para garantizar su alineación con los cambios normativos y con la evolución de las mejores prácticas en ética empresarial. Cualquier modificación será comunicada a todos los empleados y publicada en la página web de la empresa. La versión vigente del Código será efectiva a partir de la fecha de su publicación.